CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 28 de octubre de 2016.

Señores
XXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXX
Tel: XXXXXXXXXX
e-mail: XXXXXXXX
PRESENTE

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE – ID N° 310.429.

ADENDA N° 07/2016

Por medio de la presente la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) modifica el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

1) **DONDE DICE: SECCION I IAO 1.1 b**

IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE".** El Pliego de Bases y Condiciones para la participación del presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución No. 40/08 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la Licitación a través de la página de Web de la DNCP o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

DEBE DECIR:

IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE".** El Pliego de Bases y Condiciones para la participación del presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución No. 40/08 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la Licitación a través de la página de Web de la DNCP o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

DONDE DICE:

IAO 14.2	Se utilizará la Modalidad de Contrato Abierto.

DEBE DECIR:

IAO 14.2	No se utilizará la Modalidad de Contrato Abierto.

Sección V. Modelo de Contrato

2) **DONDE DICE: CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº **11/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según Resolución Nº ....., la adjudicación fue realizada por Resolución Nº .....

DEBE DECIR:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº **10/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según Resolución Nº ....., la adjudicación fue realizada por Resolución Nº .....

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

3) DONDE DICE:

d) Margen de Preferencia para productos nacionales

Conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.

A los efectos de la imposición del margen de preferencia el oferente que desee acogerse a este beneficio, deberá presentar Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

DEBE DECIR:

d) Margen de Preferencia para productos nacionales

Conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Se tendrá en cuenta la disposición establecida en el decreto N º 6225/2011, que en su Art.7 Reza cuando sigue: En los procesos de contrataciones para Adquisición de Software que se realicen las Entidades, Organismos y municipalidades indicados en el Artículo 1º de la Ley Nº 2051/0, si la oferta como la más baja corresponde a un software desarrollado en el extranjero, será comprobada con la oferta más baja del software desarrollado en el territorio nacional, agregándole al precio total de la oferta del software desarrollado en el extranjero una suma que no podrá exceder el 10% del precio. En la comparación adicional si la oferta del software nacional resultare ser más baja, se seleccionará para la adjudicación, caso contrario se seleccionara la oferta del software extranjero. a los efectos de la imposición del marguen de preferencia se aplicara lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 4558/11 y su Decreto reglamentario Nº 9649/12

Para la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio o la Constancia de Haber iniciado los trámites para la obtención del mismo, conforme a la Ley Nº 4558/11.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

4) DONDE DICE:

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate en los precios ofertados entre dos o más oferentes, en primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación – será considerada la mejor calificada; en el siguiente orden de prelación: 1) quien posee mayor ratio de liquidez, 2) quien posea el menor índice de endeudamiento.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación: 1) se considerará como la oferta más conveniente a aquella que declare la mayor de cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

En caso de consorcio se consideraran los valores de cada integrante en forma proporcional conforme su porcentaje de participación en el consorcio

DEBE DECIR:

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones del llamado, igualen en el precio y sean sus ofertas más bajas, el comité de Evaluación determina cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la DECLARACION JURADA DE SALARIOS que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente /pasivo Corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persiste el mismo, la Convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente de adjudicación.

En el caso de Consorcios para los criterios a) y b) se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado la Convocante determinará cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Sección III. Suministros Requeridos

5) DONDE DICE:

Autorización del Fabricante o en su defecto del distribuidor autorizado debidamente acreditado, presentar documentación que debe indicar el llamado y estar dirigida a la institución

DEBE DECIR:

Autorización del Fabricante o en su defecto del distribuidor autorizado debidamente acreditado.

Sección V. Modelo de Contrato

6) DONDE DICE:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

DEBE DECIR:

El contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016

Sección VI. Formularios.

7) DONDE DICE:

LISTA DE PRECIOS

Fecha:_____

LPN No:_____

DEBE DECIR:

LISTA DE PRECIOS

Fecha:_____

LCO No: _____

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. VÍCTOR CARDOZO
Gerente Interino
Gerencia Operativa de Contrataciones